

DECRETO 51 DE 2000

(enero 20)

por el cual se da una autorización, se confiere comisión de servicios al exterior al Ministro de Cultura y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 108 de 2000, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los numerales 1º, 18 y 29 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, debe desplazarse a Barcelona, España, del 14 al 19 de enero del 2000, con el objeto de participar como ponente en el Posgrado en Cooperación Cultural Iberoamericana, de la Universidad de Barcelona con el tema “Panorámicas y Tendencias de las Políticas Culturales en América Latina”;

Que la Universidad de Barcelona, sufragará los gastos por concepto de alojamiento y transporte aéreo, durante la estadía en España del doctor Juan Luis Mejía Arango, la alimentación será asumida por el Ministerio de Cultura de Colombia;

Que el Ministro de Cultura doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de cinco días y medio (5.5) por concepto de alimentación, a razón de US\$199.00 diarios, sufragados con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2000 del Ministerio de Cultura, según certificado de disponibilidad presupuestal número 5 expedido el 12 de enero

del 2000, por el Grupo de Presupuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al señor Ministro de Cultura doctor Juan Luis Mejía Arango, para aceptar la invitación de la Universidad de Barcelona, consistente en el suministro de alojamiento y transporte aéreo, para asistir como ponente en el posgrado en Cooperación Cultural Iberoamericana de la Universidad de Barcelona con el tema “Panorámicas y Tendencias de las Políticas Culturales en América Latina”.

Artículo 2°. Confiérese comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Cultura doctor Juan Luis Mejía Arango, para desplazarse a Barcelona, España, del 14 al 19 de enero del 2000, con el objeto de participar como ponente en el Posgrado en Cooperación Cultural Iberoamericana, de la Universidad de Barcelona con el tema “Panorámicas y Tendencias de las Políticas Culturales en América Latina.

Artículo 3°. El doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de cinco días y medio (5.5) por concepto de alimentación, a razón de US\$190.00 diarios, sufragados con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2000 del Ministerio de Cultura, según certificado de disponibilidad presupuestal número 5 expedido el 12 de enero del 2000, por el Grupo de Presupuesto.

Artículo 4°. Encárgase al doctor Germán Alberto Bula Escobar, Ministro de Educación, de las funciones del Despacho del Ministro de Cultura, durante la ausencia del titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.